



**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES  
BONIFICACIÓN FISCAL VIVIENDAS DE  
PROTECCIÓN OFICIAL**

Espacio reservado para la etiqueta  
con los datos del Registro

(PROCEDIMIENTO: GT4-4BB)

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

Nombre..... Primer apellido .....  
Segundo apellido..... DNI/NIE/Otros..... Mujer  Hombre

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (sólo en caso de discapacidad o minoría de edad)**

Nombre..... Primer apellido .....  
Segundo apellido..... DNI/NIE/Otros..... Mujer  Hombre

**DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

Si Ud. está entre las personas obligadas a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), debe marcar siempre Notificación Electrónica.

**Notificación Electrónica.** Correo electrónico.....  
*A través del correo electrónico que nos facilita, le avisaremos que tiene una notificación en la Oficina Virtual Tributaria (<https://tributos.rivasciudad.es>)*

**Notificación Dirección Postal.**  
Dirección..... N°.....  
Bloque.....Esc.....Piso.....Puerta.....Localidad.....  
Provincia..... C.P..... Móvil..... Teléfono Fijo.....  
País: ..... Email.....

**EXPONE,** Soy titular del inmueble que a continuación se detalla, y que está calificado como Vivienda de Protección Oficial:

- Dirección de la Vivienda: .....
- Referencia Catastral: .....

**SOLICITA** la aplicación de la bonificación fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana a que hace referencia el artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de acuerdo con los criterios aprobados en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 6, de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR**

- Fotocopia de la alteración catastral (Modelo 901 o el que le sustituya).
- Fotocopia del certificado de calificación definitiva de vivienda de Protección Oficial.
- Fotocopia de la escritura o nota simple registral del inmueble.

**ADVERTENCIA.-** Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza del IBI, en el apartado final del artículo 6.5, las resoluciones estimatorias relativas a estos procedimientos deberán entenderse notificadas con la aplicación de la bonificación en los recibos y/o liquidaciones correspondientes a este tributo municipal.

El efecto de la concesión de exenciones y bonificaciones fiscales comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de solicitud y no puede tener carácter retroactivo.

En....., a..... de ..... de .....

Firma

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD 3/2018, DE 05 DE DICIEMBRE)**

Responsable:	Finalidad:	Legitimación:	Destinatarios:	Derechos:	Información Adicional
Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. Pza. de la Constitución1. 28522 (Madrid)	Registro de entrada y salida de documentos para su remisión al departamento municipal competente.	Cumplimiento de un interés público u obligación legal impuesta al responsable del tratamiento. Art 8 LOPDGDD.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación supresión, cancelación, oposición. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional.	Consulte la información adicional sobre Protección de Datos en: <a href="https://sede-electronica.rivasciudad.es/proteccion-datos">https://sede-electronica.rivasciudad.es/proteccion-datos</a> Reclamación previa ante el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento: <a href="mailto:protecciondedatos@rivasciudad.es">protecciondedatos@rivasciudad.es</a> ,